



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 007 -2024-MDI/GDUyR/G.



<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=399194&p=36554>

Fecha Independencia 10 ENE. 2024

VISTO: El Informe N° 23-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 05ENE2024, donde se solicita Conformación del comité de recepción de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

CONSIDERANDO:

De conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que "Lo gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su Responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que a fin de analizar la legalidad de lo solicitado es importante invocar lo dispuesto en el Artículo 208 y numerales del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF sobre la recepción de la obra y Plazos que señala:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrar conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la entidad en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

208.3. El colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.



I. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Nombre de la Actividad : "MANTENIMIENTO DE DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL, LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH"

Propietario y/o entidad : Municipalidad Distrital de Independencia

Ubicación : Región : Ancash

Provincia : Huaraz

Distrito : Independencia

Sistema de Contratación : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Residente de Obra : Ing. Juan Daniel Villacaqui González

Monto Total del Proyecto : S/ 247,426.13 Incluido IGV

Monto Total Ejecución de Actividad: S/ 247,426.13 Incluido IGV

Plazo Contractual : 60 días calendarios.

Fecha de Entrega de Terreno : 02 de noviembre de 2023

Fecha de Acta de Inicio : 03 de noviembre de 2023

Inicio de Plazo : 03 de noviembre de 2023

Término de Plazo : 01 de enero de 2024

Fecha de Término Real : 22 de diciembre de 2023

Estado de la Obra : CULMINADA

II. METAS DE LA OBRA:

Según el expediente técnico

ITEM	PARTIDAS	UND.	METRADOS
01	TRABAJOS GENERALES		
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	und	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.04	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.05	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL TECNICO	glb	1.00
01.02.06	VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR	glb	1.00
01.03	MEDIO AMBIENTE		
01.03.01	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00
02	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	m3	43.65
02.01.02	LIMPIEZA DE DREN COLECTOR	m3	277.45
02.01.03	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	320.77
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	320.77
02.02	REPOSICIONES		
02.02.01	PAVIMENTOS RIGIDO		
02.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PAVIMENTO RIGIDO	m2	73.29



02.02.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PAVIMENTO RIGIDO	m3	36.87
02.02.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	161.78
02.02.02	TAPA DE BUZONES DE INSPECCIÓN		
02.02.02.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	340.94
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	37.35
02.02.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PAVIMENTO RIGIDO	m3	6.78
02.02.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	27.12
02.02.03	REJILLA METALICA		
02.02.03.01	REPOSICIÓN DE RIEL (INCLUYE INSTALACIÓN)	glb	1.00
02.03	OTROS		
02.03.01	JUNTAS ASFALTICAS 1"	m	410.46
02.03.02	SOLDADURA EN REJILLAS COLECTORAS	glb	1.00
02.04	VARIOS		
02.04.01	LIMPIEZA GENERAL	m2	873.62
02.04.02	HERRAMIENTAS MANUALES	glb	1.00

III. PRESUPUESTO DE OBRA

Según Expediente Técnico

ITEM	DESCRIPCIÓN	ABREV	%	MONTO
1	COSTO DIRECTO	CD		SI. 204,551.38
2	GASTOS GENERALES	GG	20.96%	SI. 42,874.75
3	SUB TOTAL	S_T = CD+GG		SI. 247,426.13
4	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	T_P = S_T		SI. 247,426.13

TOTAL PRESUPUESTO	SI. 247,426.13
-------------------	----------------

IV. ANTECEDENTES:

Con fecha 10 de octubre del 2023, mediante Resolución Gerencial N° 260-2023-MDI/GM se aprueba la ficha técnica de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" actualizado con el costo de inversión de S/247,426.13 (Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 13/00 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Con fecha 13 octubre de 2023 mediante Resolución Gerencial N°537-2023-MDI-GDUyR/G se designa al Ing. Juan Carlos Mejia Osorio con CIP N°197322, en el cargo de inspector de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" en merito a las consideraciones expuestas en dicha resolución.

Con fecha 02 de noviembre del 2023 se suscribió el contrato N° 110-2023-MDI/GAyF para residente de mantenimiento para la actividad "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" al Ing. Juan Daniel Villacaqui González.

Con fecha 02 de noviembre del 2023, se levanta el acta de Entrega de Terreno con los representantes de la Municipalidad distrital de Independencia, el residente y el Ing. Inspector donde se realizarán los trabajos de ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



Con fecha 03 de noviembre de 2023 se levanta el Acta de Inicio de Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" desde la cual se computará el plazo para la ejecución de los trabajos.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 mediante asiento N°60 del cuaderno de obra del residente, en la cual se informa al inspector la culminación de la actividad y se solicita la recepción de la misma.

V. FUNDAMENTO TECNICO

5.1. Anotaciones del cuaderno de obra.

• ASIENTO N°60 DEL RESIDENTE (22/12/2023)

Con fecha actual se informa al inspector la culminación de la actividad y se solicita la recepción de la misma para lo cual se detalla a continuación las partidas ejecutadas con sus metrados correspondientes.

• ASIENTO N°61 DEL INSPECTOR (22/12/2023)

Verificándose en campo los metrados ejecutados y descritos en el asiento anterior por el residente de actividad, los cuales están acorde a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado por la entidad, se da cuenta que se encuentran ejecutados al 100% por lo que se da la conformidad a las mismas y consecuentemente se procederá a informar a la entidad la culminación y posterior recepción de la presente actividad.

5.2. CUADRO COMPARATIVO DE METRADOS PROGRAMADOS VS EJECUTADOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	PARTIDAS	UND.	METRADOS PROGRAMADOS	METRADOS EJECUTADOS
01	TRABAJOS GENERALES			
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES			
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	und	1.00	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00	1.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1.00
01.02.04	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	1.00
01.02.05	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL TECNICO	glb	1.00	1.00
01.02.06	VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR	glb	1.00	1.00
01.03	MEDIO AMBIENTE			
01.03.01	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	glb	1.00	1.00
02	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	m3	43.65	43.65
02.01.02	LIMPIEZA DE DREN COLECTOR	m3	277.45	277.45
02.01.03	ACOPIO Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	320.77	320.77
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	320.77	320.77
02.02	REPOSICIONES			
02.02.01	PAVIMENTOS RIGIDO			
02.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PAVIMENTO RIGIDO	m2	73.29	73.29
02.02.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PAVIMENTO RIGIDO	m3	36.87	36.87
02.02.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	161.78	161.78



02.02.02	TAPA DE BUZONES DE INSPECCIÓN			
02.02.02.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	340.94	340.94
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	37.35	37.35
02.02.02.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PAVIMENTO RIGIDO	m3	6.78	6.78
02.02.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	27.12	27.12
02.02.03	REJILLA METALICA			
02.02.03.01	REPOSICIÓN DE RIEL (INCLUYE INSTALACIÓN)	glb	1.00	1.00
02.03	OTROS			
02.03.01	JUNTAS ASFALTICAS 1"	m	410.46	410.46
02.03.02	SOLDADURA EN REJILLAS COLECTORAS	glb	1.00	1.00
02.04	VARIOS			
02.04.01	LIMPIEZA GENERAL	m2	873.62	873.62
02.04.02	HERRAMIENTAS MANUALES	glb	1.00	1.00

Que de acuerdo al análisis realizado al informe N° 23-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 05ENE2024, sobre solicitud de Conformación del comité de recepción de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", se encuentra conforme.

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar de aprobar la designación de los integrantes de los comités de recepción de obras conforme al Artículo 6 Inciso C, y;

De acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en concordancia con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION, del comité de recepción de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL DREN COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL - LADO SUR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", sujetándose al Art 208 de la normativa de contrataciones del estado, siendo los siguientes profesionales que conformaran el comité de Recepción de la Actividad.

FUNCION/CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
Presidente del Comité de Recepción	Ing. Edson Cosme Blacido Papa. Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro del Comité de Recepción.	Ing. Juan Carlos Mejía Osorio Sub Gerente de Obras Publicas
Asesor Técnico.	Ing. Juan Daniel Villacaqui Gonzales Residente de la Actividad.

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER que las funciones del comité de Recepción designado, se sujetara estrictamente al Decreto Legislativo N° 1444, que



modifica la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificaciones aplicado al presente caso.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la ley.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR con el contenido a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP 59386